INSTANCIA NORMATIVA (IN)	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA (UR)	ÁREA RESPONSABLE (AR)	INSTANCIA EJECUTORA (IE)	INSTANCIA AUXILIAR (IA)	INSTANCIA SOLICITANTE (IS)
		Autorizado el Informe Técnico; **Emite:** A la IS el Oficio de Procedencia y Autorización de Subsidios (Formato GIRCC-05) adjuntando el Informe Técnico (numeral 9.5.2. Fracción VII)			
		Los gobiernos locales que cuenten con un Informe Técnico autorizado por la SEDATU y cuenten con disponibilidad presupuestaria, **Suscriben:** Convenio Marco de Coordinación (Formato GIRCC-06). (numeral 9.5.2. Fracción VIII)			
		Posteriormente, las instancias y áreas participantes en la Vertiente **Suscriben:** Convenios Específicos de Coordinación que deriven del Convenio Marco de Coordinación, preferentemente, serán suscritos previo al inicio de ejecución de los tipos de apoyo, (Formato GIRCC-07), (numeral 9.5.2. Fracción IX)			
		Comunicado el Oficio de Procedencia de y Autorización de Subsidios, la IE **Inicia:** Los procesos de ejecución de los Tipos de Apoyo (numeral 9.6.1)	Quién funge como Instancia Ejecutora?		
		SEDATU			INSTANCIA DISTINTA A SEDATU
		Solicita mediante oficio a la DGPP. la autorización de la suficiencia presupuestaria (numeral 9.6.1 Fracción II Inciso a)			**Apertura** una cuenta bancaria productiva (numeral 9.6.1 Fracción I Inciso a)
		Una vez que se cuenta con la Suficiencia Presupuestaria **Realiza** los procesos de contratación conforme a la normativa aplicable con el apoyo de la DGRMySG (numeral 9.6.1 Fracción II Inciso b)			**Emite** a la SEDATU un comprobante fiscal oficial o gestionar la emisión del comprobante fiscal digital según sea el caso, por la cantidad que será transferida (numeral 9.6.1 Fracción I Inciso b)
		Una vez realizado el proceso de contratación **Notifica** a la IS, mediante oficio, el nombre del prestador de servicios y el monto contratado (numeral 9.6.1 Fracción II Inciso c)			El AR **solicita** a la DGPP mediante oficio, la ministración de subsidios a la IE (numeral 9.6.1 Fracción I Inciso c)
		Remite a la IS, los avances de los proyectos contratados (numeral 9.6.1 Fracción II Inciso d)			Una vez recibida la ministración de los recursos, la IE **inicia** los procesos de contratación conforme a la normativa aplicable e informa al AR el resultado del procedimiento (numeral 9.6.1 Fracción I Inciso d)